



Nº Resolución: **1247/2018**
Expte.: 022/2018
Ref.: ACD/EMS/fbp
Servicio: Planificación y Ordenación Jurídica

RESOLUCIÓN

Se han dictado las normas de elaboración del Presupuesto, a las que responde la Orden APH/44/2018, de 10 de julio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2019.

El Gobierno de La Rioja ha aprobado, con fecha 20 de septiembre de 2018 el límite de gasto no financiero del presupuesto para 2019 y el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2019-2021.

De este modo, queda abierto el camino para la elaboración de los presupuestos para el próximo ejercicio y del texto articulado de la Ley que los aprueba.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno y de las Incompatibilidades de sus miembros, y en uso de las facultades que tengo atribuidas

RESUELVO

ÚNICO. Iniciar el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2019.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | Pág. 1 / 1 |
|--|-------------------------|------------------------------------|--------------|
| en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | | | |
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2018/093433 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2018/0516991 |
| Cargo | Firmante /Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Consejero | | | |
| 2 | | | |